



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 239-DP-2014

VISTO: La invitación de esta Defensoría del Pueblo al Sr. Defensor del Pueblo de Neuquén Sr. Riva Ricardo a disertar sobre temas de Mediación y Derechos Humanos, el día 31 de Julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

- Que como parte de la atención ceremonial ofrecida, se brindó una cena de bienvenida al Dr. Ricardo Rivas y sus colaboradores, a manera de presentación del equipo de trabajo de Mediación de la Defensoría del Pueblo, aprovechándose además la ocasión para conversar sobre futuros intercambios;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

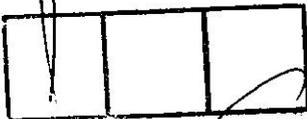
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Galaverna Andrea (DNI 17579182) por \$ **2.708,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Ocho)** a fin de cancelar la Factura B- 0005-00016232 de la empresa Patacón de Requin SRL (CUIT 30-67299032-3) en concepto de 9 (nueve) cenas.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 54,16 (Pesos Cincuenta y Cuatro con Dieciséis).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ord. 2212-CM-11
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Agosto de 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA